



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0038 para la Adquisición de tres (03) electrobombas sumergibles para ser utilizadas en el sistema de vaciado de la Central Hidroeléctrica Palomino y en los sistemas de anti-inundación de las Centrales Hidroeléctricas de Pinalito y Río Blanco de la EGEHID.

ANTECEDENTES:

Que la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** convocó en fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020) a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) a empresas calificadas en presentar propuestas Técnicas y Económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0038** para la Adquisición de tres (03) electrobombas sumergibles para ser utilizadas en el sistema de vaciado de la Central Hidroeléctrica Palomino y en los sistemas de anti-inundación de las Centrales Hidroeléctricas de Pinalito y Río Blanco de la EGEHID.

Que este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID en su Reunión Ordinaria de fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), procedió a realizar la apertura de las propuestas técnicas (sobre A), presentadas por los siguientes oferentes: **1. Energía Eléctrica, S. A. (ENEL); 2. Mobe Industrial, S.R.L.** Luego se instruyó entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora designada para ser estudiadas y evaluadas a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y las propuestas económicas fueron selladas por el Notario Público actuante y entregadas a la Dirección Jurídica, a los fines de que sean salvaguardadas para realizar la apertura en la fecha indicada en el cronograma.

Que luego de recibida la documentación, la Comisión Evaluadora designada procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, emitiendo el informe correspondiente, a través del cual indica que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas para este concurso.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el

Página 1 de 3

Líder en Energía Limpia





Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0038 para la Adquisición de tres (03) electrobombas sumergibles para ser utilizadas en el sistema de vaciado de la Central Hidroeléctrica Palomino y en los sistemas de anti-inundación de las Centrales Hidroeléctricas de Pinalito y Río Blanco de la EGEHID.

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas técnicas (sobre A) de fecha dieciséis (16) de junio de 2020, emitido por la Comisión Evaluadora.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley No. 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.9, Atribuciones, inciso d, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, **declarar desierto** o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4.3, Declaratoria de Desierto del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado ofertas. **Por haberse rechazado, descalificado**, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0038 para la Adquisición de tres (03) electrobombas sumergibles para ser utilizadas en el sistema de**

Página 2 de 3

Líder en Energía Limpia





Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

vaciado de la Central Hidroeléctrica Palomino y en los sistemas de anti-inundación de las Centrales Hidroeléctricas de Pinalito y Río Blanco de la EGEHD.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHD)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


Ing. Diego Confesor Lassis
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles


Ing. Víctor Guzmán
Director de Planificación


Licda. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros


Licda. Mary Sánchez
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monclús
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información